

## En Breve 01/2014

### CKDs como entidades de inversión y su reconocimiento

#### Contenido

- 1 Introducción
- 2 Antecedentes
- 3 Entidad de inversión
- 4 Determinación de si un CKD califica como entidad de inversión
- 5 Revelaciones

#### 1. Introducción

A partir de periodos que inicien el 1 de enero de 2014 (con adopción anticipada permitida), las entidades de inversión no podrán consolidar a sus subsidiarias sino que deberán reconocerlas a su valor razonable con cambios a través de resultados.

El objetivo de este *En Breve* es señalar los aspectos críticos para determinar si los fideicomisos emisores de Certificados de Capital de Desarrollo (CKDs), califican como entidades de inversión bajo la definición de la norma.

#### 2. Antecedentes

En 2012, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) emitió modificaciones a la Norma Internacional de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés) 10 Estados Financieros Consolidados, IFRS 12 Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades, e IAS 27 Estados Financieros Separados, los cuales definen a una entidad de inversión y requieren a una compañía tenedora que califica como entidad de inversión a reconocer sus inversiones en subsidiarias a valor razonable con cambios a través de resultados de acuerdo con IFRS 9 Instrumentos Financieros (o IAS 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición, en caso de aún no haber adoptado IFRS 9).

#### 3. Entidad de inversión

La norma define una entidad de inversión como aquella entidad que:

- Obtiene fondos de uno o más inversionistas para prestarles servicios de administración de inversiones.

- Se compromete ante sus inversionistas a que su propósito es el invertir los fondos únicamente para obtener rendimientos por apreciación de capital, ingresos por inversiones o ambos.
- Mide y evalúa sustancialmente todas sus inversiones a valor razonable.

Adicionalmente, una entidad de inversión típicamente tiene:

- Más de una inversión.
- Más de un inversionista.
- Inversionistas que no son partes relacionadas.
- Participaciones en forma de capital. Sin embargo, también podrían tener forma de pasivo.

#### 4. Determinación de si un CKD califica como entidad de inversión

En nuestra experiencia, generalmente los fideicomisos emisores de CKDs cumplen con la definición de Entidad de Inversión como se describe a continuación. Los CKDs son títulos fiduciarios destinados para el financiamiento de uno o más proyectos, sobre los cuales las administradoras de los fondos para el retiro (AFORES), son inversionistas potenciales de todos los fideicomisos que emiten CKDs.

- Normalmente, los fideicomisos emisores de CKDs, se comprometen a que el propósito de su negocio es invertir fondos para obtener rendimientos por apreciación de capital, ingresos por inversiones o ambos. Esto se evidencia debido a que tienen una estrategia de salida documentada, ya que mantienen un plazo determinado de vencimiento, en el cual, se deberán vender todas las inversiones y distribuir a los tenedores de los certificados los frutos de dichas inversiones (sujeto a una cascada de pagos), esto normalmente se encuentra documentado formalmente en los prospectos de emisión y en los contratos de fideicomiso.

Cabe mencionar, que la norma establece como una actividad que prohíbe calificar como entidad de inversión la tenencia de opciones de compra. Notamos que algunos CKDs incluyen opciones de compra que requieren un análisis detallado.

- Usualmente, se evalúan de forma constante los valores razonables de sus inversiones, y en ocasiones las compensaciones de sus administradores están ligadas al valor razonable de las entidades promovidas.

Por estos motivos, usualmente, los CKDs calificarán como entidades de inversión. Sin embargo, también notamos que algunos CKDs tienen características que las descalifican de la definición. Por lo tanto, la conclusión respecto de si un CKD califica o no como una entidad de inversión dependería de los hechos y circunstancias particulares.

## 5. Revelaciones

IFRS 12 Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades también requiere a las entidades de inversión nuevas revelaciones cuantitativas y cualitativas entre las que destacan:

- El hecho de ser una entidad de inversión y de no consolidar sus inversiones en subsidiarias.
- Por cada subsidiaria no consolidada deberá revelar:
  - i. El nombre de la subsidiaria,
  - ii. El principal lugar de negocios de cada subsidiaria, y
  - iii. La proporción de tenencia mantenida por la sociedad de inversión, y, si fuera diferente, la proporción de derechos de voto que mantiene.
- Si la entidad de inversión es tenedora de otra entidad de inversión, se deben revelar los puntos anteriores de cada subsidiaria que califique como entidad de inversión.

**Aguascalientes**

Universidad 1001, piso 12-1, Bosques del Prado  
20127 Aguascalientes, Ags.  
Tel: +52 (449) 910 8600, Fax: +52 (449) 910 8601

**Cancún**

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1, piso 10  
77500 Cancún, Q. Roo  
Tel: +52 (998) 872 9230, Fax: +52 (998) 892 3677

**Chihuahua**

Av. Valle Escondido 5500 Fracc. Des. El Saucito, E-2, Piso 1  
31125 Chihuahua, Chih.  
Tel: +52 (614) 180 1100 Fax: +52 (614) 180 1110

**Ciudad Juárez**

Baudelio Pelayo 8450 Parque Ind. Antonio J. Bermúdez  
32470 Ciudad Juárez, Chih.  
Tel: +52 (656) 688 6500 Fax: +52 (656) 688 6536

**Culiacán**

Insurgentes 847 Sur, local 103 Colonia Centro Sinaloa  
80128 Culiacán, Sin.  
Tel: +52 (667) 761 4339 Fax: +52 (667) 761 4338

**Guadalajara**

Avenida Américas 1685, piso 10, Colonia Jardines Providencia  
44638 Guadalajara, Jal.  
Tel: +52 (33) 3669 0404, Fax: +52 (33) 3669 0469

**Hermosillo**

Bldv. Francisco E. Kino 309-9 Colonia Country Club  
83010 Hermosillo, Son.  
Tel: +52 (662) 109 1400 Fax: +52 (662) 109 1414

**León**

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1, Colonia Los Paraísos  
37320 León, Gto.  
Tel: +52 (477) 214 1400, Fax: +52 (477) 214 1405, 214 1407

**Mazatlán**

Avenida Camarón Sábalo 133, Fraccionamiento Lomas  
de Mazatlán  
82110 Mazatlán, Sin.  
Tel: +52 (669) 989 2100, Fax: +52 (669) 989 2120

**Mérida**

Calle 56 B 485, Prol. Montejo, piso 2, Colonia Itzimna  
97100 Mérida, Yuc.  
Tel: +52 (999) 920 7916, Fax: +52 (999) 927 2895

**Mexicali**

Calzada Justo Sierra 1101-A, Fraccionamiento Los Pinos  
21230 Mexicali, B.C.  
Tel: +52 (686) 905 5200 Fax: +52 (686) 905 5231, 905 5232

**México, D.F.**

Paseo de la Reforma 489, piso 6, Colonia Cuauhtémoc  
06500 México, D.F.  
Tel: +52 (55) 5080 6000, Fax: +52 (55) 5080 6001

**Monclova**

Bldv. Ejército Nacional 505, Colonia Los Pinos  
25720 Monclova, Coah.  
Tel: +52 (866) 635 0075 Fax: +52 (866) 635 1761

**Monterrey**

Lázaro Cárdenas 2321 Poniente, PB, Residencial San Agustín  
66260 Garza García, N.L.  
Tel: +52 (81) 8133 7300, Fax: +52 (81) 8133 7383

Carr. Nacional 85, 5000, local S-6 Colonia La Rioja

64988 Monterrey, N.L.  
Tel: +52 (81) 8155 5757 Fax: +52 (81) 8155 5758

**Nogales**

Apartado Postal 384-2, Sucursal de Correos "A"  
84081 Nogales, Son.  
Tel: +52 (631) 320 1673, Fax: +52 (631) 320 1673

**Puebla**

Edificio Deloitte, vía Atlixcayotl 5506, piso 5, Zona Angelópolis  
72190 Puebla, Pue.  
Tel: +52 (222) 303 1000, Fax: +52 (222) 303 1001

**Querétaro**

Avenida Tecnológico 100-901, Colonia San Ángel  
76030 Querétaro, Qro.  
Tel: +52 (442) 238 2900, Fax: +52 (442) 238 2975, 238 2968

**Reynosa**

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA  
Fracc. Portal San Miguel  
88730 Reynosa, Tamps.  
Tel: +52 (899) 921 2460, Fax: +52 (899) 921 2462

**San Luis Potosí**

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A, Fracc. Colinas del  
Parque  
78294 San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel: +52 (55) 102 5300, Fax: +52 (55) 102 5301

**Tijuana**

Misión de San Javier 10643, Piso 8,  
Zona Urbana Rio Tijuana. Tijuana B.C., 22010  
Tel: +52 (664) 622 7878, Fax: +52 (664) 681 7813

**Torreón**

Independencia 1819-B Oriente, Colonia San Isidro  
27100 Torreón, Coah.  
Tel: +52 (871) 747 4400, Fax: +52 (871) 747 4409

# deloitte.com/mx

Esta publicación es para uso exclusivo de clientes y personal de la firma.  
Se prohíbe su distribución, copia y/o reproducción total o parcial sin previa autorización por escrito.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, impuestos, consultoría y asesoría financiera, a clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Cuenta con alrededor de 200,000 profesionales, todos comprometidos a ser el modelo de excelencia.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría financiera y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de la pérdida que pueda sufrir cualquier persona que consulte esta publicación.